

Proceso : ALIMENTOS
Radicado : Nro. 2017-00400-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Trece (13) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Atendiendo la petición realizada por el apoderado actor, se informa que en la actualidad no se encuentran depósitos judiciales para entregar a la demandante, por lo que se requiere oficiar al pagador Ejército Nacional, Fuerzas Militares de Colombia para que indiquen los descuentos hechos por la cuota alimentaria establecida por este despacho judicial dentro del presente trámite

NOTIFIQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 17/08/021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

